

Resolución No. 007-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, durante la segunda sesión de Directorio de fecha 25 de enero de 2024, en el punto No.3 del orden del día "**Informe sobre avances de la última etapa de la construcción del Muelle 6 su fecha aproximada de operatividad y proyecciones de crecimiento para el año 2024**" cuyo expositor fue el Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente de YILPORTECU S.A, se conoció sobre el proyecto de Sistema de garitas automatizadas cuyo período de construcción es de marzo a diciembre de 2024;

Que, durante el foro de preguntas sobre el tema citado en el considerando anterior, se analizó la problemática del documento AISV al que los exportadores atribuyen el problema de congestamiento de camiones en la Av. Bolívar Madero Vargas;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer al señor Gerente General solicitar a YILPORTECU S.A. la pasantía y/o capacitación para los miembros del Directorio con la finalidad de conocer el procedimiento del AISV; y, otros temas del ámbito portuario que son relevantes para la alianza pública-privada y el desarrollo de la Terminal Marítima.

Resolución No. 007-2024

Pág.2

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 25 días del mes enero de dos mil veinticuatro.



Mgs. Vhiana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB